



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00318/16



BUENOS AIRES, 01 DIC 2016

VISTO el expediente Nº: 055/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de licencias de software para estaciones de trabajo, servidores y antivirus.

Que, a fs. 1/8 el área de Sistemas estimó el valor de la presente compra en la suma de Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), proporcionando a su vez las Especificaciones y Consideraciones Generales de las Licencias a adquirir.

Que, a fs. 9 el área de Contabilidad y Finanzas comunicó que existe disponibilidad en el crédito y la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que, por Resolución Nº 44/16 de fs. 16/18 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Pública, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra agregado a fs. 19/30.

Que, a fs. 31/37 se incluyeron las invitaciones cursadas a las firmas NOVADATA S.A., BRAYCOM, DATCO S.A., GEMINIS COMPUTER S.A., NEXSYS, RAN INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L. y PC LAND S.A. respectivamente.

Que, a fs. 39 y 40 se adjuntó copia de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial, correspondientes al llamado a Licitación Pública Nº 04/16.

Que, a fs. 41 y 42 retiraron el Pliego de Bases y Condiciones las firmas CORADIR S.A. y MERCADOS TRANSPARENTES respectivamente.

Que a fs. 43/45 se agregó el Acta de Apertura Nº 27/16.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

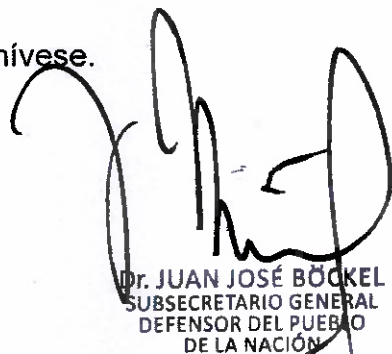
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 6/16, correspondiente a la Adquisición de Licencias de Software, dentro del marco del art. 56, inciso 77 apartado a) del Reglamento de las Contrataciones del Estado: Decreto Nº 5720/72 de la Ley de Administración Financiera y Control de Gestión.

ARTICULO 2º.- Desafectar el gasto que demandó el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida: "11-01-00-21-00-00-01-02-4-48-481" por Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2016.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DPA Nº 00318/16



Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION